



PROGRAMA DE CURSO  
AGENTES VIVOS EN LOS PROCESOS SALUD-ENFERMEDAD

Validación Programa		
Enviado por: Fabien Magne .	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-08-2023 17:56:36
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 10-08-2023 10:28:50

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:EN04020	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: (EN01020806007,(EN01020806010/CB10002))/(ENFANATOM1,ENFHISTOE1,ENFFISINT2)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Fabien Magne .	Profesor Encargado (1)
Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	Profesor Coordinador (1)
Vivian Rose Luchsinger Farias	Profesor Coordinador (1)
Felipe Antonio Del Canto Fuentes	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Se espera realizar el curso en su totalidad de forma presencial. Solo ante indicación explícita de las autoridades pertinentes, se realizarán actividades vía remota.

### Propósito Formativo

A través del curso el alumno reconoce la importancia epidemiológica de los agentes vivos de enfermedad para el ser humano; distingue los principales agentes vivos patógenos para el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), sus componentes y ciclos biológicos, diferenciando la microbiota normal de la patógena. Comprende las bases de la interacción agente- hospedero- medio ambiente, que le permiten idear, establecer y aplicar estrategias de control adecuadas y oportunas de acuerdo al agente infeccioso, con énfasis en la prevención, a nivel individual, familiar, comunitario y asistencial. El alumno también podrá fundamentar la adecuada toma y transporte de muestras biológicas en base al conocimiento de los principales métodos de diagnóstico de los agentes infecciosos.

### Competencia

#### Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

#### Competencia:Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen

#### Dominio:Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

#### Competencia:Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y



<b>Competencia</b>
psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.11</b>
Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.12</b>
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.9</b>
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
<b>Dominio: Investigación</b>
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
<b>Competencia: Competencia 1</b>
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.
<b>Competencia: Competencia 2</b>
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Ejecuta proyectos de investigación diseñados, aplicando aspectos éticos y bioéticos pertinentes



Resultados de aprendizaje
RA1. Reconocer la importancia epidemiológica de los agentes vivos que ocasionan enfermedades en el ser humano, para así ejercer las acciones de prevención y/o control.
RA2. Distinguir los principales agentes vivos patógenos para el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), sus componentes, ciclos biológicos y adecuar procedimientos para un óptimo cuidado del enfermo y sus contactos.
RA3. Comprender las bases de la interacción agente - hospedero - medio ambiente, que le permiten idear, establecer y aplicar estrategias de control adecuadas y oportunas de acuerdo al agente infeccioso, con énfasis en la prevención, a nivel individual, familiar, comunitario y asistencial.
RA4. Aplicar los fundamentos de los principales métodos de detección para realizar una adecuada toma y transporte de muestras biológicas para el diagnóstico de los agentes infecciosos.
RA5. Utilizar juicios reflexivos y fundamentados en las actividades grupales, que le permiten reconocer los aportes de sus pares.

Unidades	
Unidad 1:Agentes infecciosos: Bacterias y hongos	
Encargado: Fabien Magne .	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conocer las principales bacterias y hongos que afectan al ser humano, para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas. 2. Conocer la morfología, estructura y la función de los componentes de las bacterias y hongos. 3. Conocer la fisiología y los mecanismos de patogenicidad de las bacterias y de los hongos. 4. Identificar microorganismos integrantes de la microbiota normal y microorganismos patógenos del ser humano.	1. Asiste a clases presenciales teóricas. 2. Lee bibliografía sugerida. 3. Realiza cultivos de microorganismos de las microbiota humana en el TP1. 4. Observa características fisiológicas de bacterias y hongos en medios de cultivos en los TP1 y TP2.
Unidad 2:Agentes infeccioso: Parásitos	
Encargado: Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Diferenciar los principales parásitos que afectan al ser humano para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas	1. Asiste a clases presenciales teóricas. 2. Leer bibliografía sugerida.



Unidades	
<p>asociadas.</p> <p>2. Diferenciar la morfología, estructura y la función de los componentes de los parásitos.</p> <p>3. Diferenciar la fisiología y los mecanismos de patogenicidad de los parásitos.</p> <p>4. Distinguir los ciclos biológicos de los parásitos.</p>	<p>3. Visualizar parásitos macro y microscópicamente y esquematizar estructura de agentes parasitarios en el TP3.</p> <p>4. Observar piezas macroscópicas de órganos afectados por parásitos en el TP3.</p> <p>5. Revisar esquemas de ciclos parasitarios contenidos en las guías.</p>
<b>Unidad 3:Agentes infecciosos: Virus</b>	
Encargado: Vivian Rose Luchsinger Farias	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Diferenciar los principales virus que afectan al ser humano para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas.</p> <p>2. Diferenciar la estructura y la función de los componentes estructurales de los virus.</p> <p>3. Diferenciar los mecanismos de patogenicidad de los virus.</p> <p>4. Diferenciar los ciclos replicativos y los modelos de infección asociados a los diferentes virus.</p>	<p>1. Asiste a clases presenciales teóricas.</p> <p>2. Leer bibliografía sugerida.</p> <p>3. Analizar modelos de ciclos replicativos.</p> <p>4. Resolver cuestionario de seminario N° 1.</p>
<b>Unidad 4:Integración de agentes infecciosos y su interacción con el hospedero</b>	
Encargado: Felipe Antonio Del Canto Fuentes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Distinguir los distintos agentes infecciosos (bacterias, hongos, parásitos y virus) respecto a su estructura, componentes, replicación y patogenicidad.</p> <p>2. Comprender las bases de la interrelación agentes infeccioso- hospedero- ambiente en el estado de salud y enfermedad de las personas.</p> <p>3. Fundamentar los procedimientos de toma,</p>	<p>1. Asiste a clases teóricas presenciales.</p> <p>2. Leer bibliografía sugerida.</p> <p>3. Completar cuadro comparativo de agentes infecciosos.</p> <p>4. Realizar cultivos de microorganismos y analizar el efecto de compuestos antimicrobianos y procedimientos de esterilización sobre estos, en</p>



### Unidades

transporte y procesamiento de muestras biológicas en base a los principales métodos de diagnóstico de los agentes infecciosos.	TP1.
4. Analizar las estrategias de control de los agentes infecciosos, con énfasis en la prevención de enfermedades.	5. Responder cuestionario con conocimientos integrados de virus y conocimientos integrados de parásitos.
5. Fortalecer la formación del profesional de Enfermería a través del conocimiento de las enfermedades transmisibles.	6. Resolver guías de problemas aplicando conocimientos adquiridos, investigando y discutiendo grupalmente las estrategias de prevención.
	7. Resolver guías de problemas infectológicos en forma grupal, aportando activamente con fundamentos científicos y respetando las opiniones de las y los demás.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Resolución de Guía	Guía TP3 Parasitología	10.00 %	
Controles de salida	Controles de salida en los TP1 y TP2	10.00 %	Promedio de notas obtenidas en los controles de salida de TP1 y TP2
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	25.00 %	
Cuestionario	Cuestionario S1 Virología	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Resolución de Problemas Infectológicos	20.00 %	La nota contempla, por una parte, la evaluación de componentes de la presentación (70% de la nota). Esto incluye claridad de exposición, calidad del material, contenido y respeto al tiempo máximo de exposición. Además, por otro lado, se evalúa el desempeño en la generación del trabajo (30% de la nota), lo que incluye asistencia a tutoría, interés demostrado en el desarrollo del trabajo y co-evaluación por pares del mismo grupo.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Werner Apt , 2013 , Parasitología Humana , primera , McgrawHill , Español
- Avendaño LF; Ferrés M, Luchsinger V y Spencer E. , 2018 , Virología Clínica , segunda , Mediterráneo , Español

#### Bibliografía Complementaria

- Murray, P; Rosenthal K y Pfaller M. , 2014 , Microbiología Médica , séptima , Elsevier , Español
- Antonio Atías , 1998 , Parasitología Médica , primera , Mediterráneo , Español



### Plan de Mejoras

Con respecto al curso Agentes Vivos en los Procesos Salud-Enfermedad, versión 2022, se incorporan las siguientes mejoras:

- Se bajó la nota mínima para eximirse.
- Se suspendieron los controles de entrada y de salida en la segunda mitad del curso.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

De acuerdo a la Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina: Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias las evaluaciones (certámenes, exámenes, de corresponder y controles), los trabajos prácticos, los seminarios y las presentaciones orales de problemas infectológicos. Si ocurriese una inasistencia, el estudiante deberá avisar al PEC dentro de las 24 horas siguientes por la vía más expedita posible (electrónica). Posteriormente, el alumno deberá acreditar formalmente ante el PEC las causas u origen de la inasistencia, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la inasistencia, según procedimiento establecido por DPI. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado/a con la nota mínima (1.00) en esa actividad de evaluación. Toda inasistencia deberá ser justificada a Dirección de Escuela de Enfermería, vía plataforma de justificaciones de la DPI, dentro de los siguientes 5 días de la inasistencia, con máximo aceptable de cuatro inasistencias con justificación (correspondiente al 25% del número total de evaluaciones, sin considerar los exámenes).

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Las inasistencias a las actividades obligatorias deben ser recuperadas teniendo en consideración la posibilidad docente, material, tiempo para eventuales actividades de recuperación, y la forma de recuperación será determinada por el equipo docente.

**Otros requisitos de aprobación:**

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Nota mínima para eximirse: 5.30

La nota mínima para eximirse es 5,30, bajo la condición de aprobar los dos certámenes con una nota igual o superior a 4.00. Por lo tanto, la/os estudiantes con una nota inferior a 4,00 en uno de los dos certámenes no se eximirán y pasarán a dar el examen, aunque tengan nota igual o mayor a 5,30.

El examen será reprobatorio.

La nota de aprobación mínima del curso es 4,00.

La/os estudiantes con nota de presentación a evaluación final igual o superior a 4.00 tienen derecho a presentarse a examen en la primera oportunidad fijada para ese efecto.

La/os estudiantes con nota de presentación a evaluación final entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), pierden la primera oportunidad de examen y tienen derecho a presentarse solo en la segunda oportunidad.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La/os estudiantes con nota de presentación a evaluación final igual o inferior a 3.49 pierden el derecho a evaluación final, reprobando el curso y debiendo repetir la asignatura. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\* ) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.